DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

MEMORANDO DPCE - DOC N° 787/2022

A: **Econ. Lourdes Villasboa, Jefa**
Departamento de Adjudicaciones | DOC

PROCESO: CVE Nº 86/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB INYECTABLE 300 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL ID Nº 404.607

ASUNTO: Nota DNC N° 12757/2022

DE: **Sr. Miguel León, Jefe**
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DOC

FECHA: 19/11/2022

Me dirijo a Usted, en respuesta a la Nota de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de referencia, donde solicitan Informe de Comunicación de observaciones para presentación de descargo, en el marco de la contratación por excepción con difusión posterior por urgencia impostergable:

1. Aspectos observados:

OBSERVACIÓN N° 3: EN LA BASE CONCURSAL PAGINA N° 31 SE INDICA: "EL PAGO DEL SUMINISTRO SE EFECTUARA CON FONDOS PREVISTOS EN EL OBJETO DEL GASTO 352; AL EJERCICIO AÑO 2021; ASIGNADO AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y DE CONFORMIDAD AL PLAN DE CAJA"..(SIC) SIN EMBARGO, EL CODIGO DE CONTRATACIÓN SE EMITIRÁ PARA EL PAGO RECIEN EN EL EJERCICIO EN CURSO, SOLICITAMOS UNA ACLARACIÓN AL RESPECTO.

RESPUESTA.

Es importante señalar, que el proceso que nos ocupa se ha iniciado en el Ejercicio Fiscal Año 2021; conforme a ello se ha previsionado los fondos presupuestarios correspondientes. En tanto, el código de contratación se emitirá en el presente ejercicio fiscal Año 2022 según la nueva previsión presupuestaria indicado en el Certificado de Cumplimiento año 2022.

OBSERVACIÓN N° 4: EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PUNTO 30. PAGINA N° 7 SE INDICA: LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS DEBE SER EXTENDIDA BAJO LA FORMA DE UNA DECLARACIÓN JURADA. CUMPLE 04 AL 11(SIC) SIN EMBARGO, EN LA BASE CONCURSAL SE HA ESTABLECIDO: ..."LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBE SER EXTENDIDA, BAJO LA FORMA DE UNA GARANTIA BANCARIA O POLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN..." (SIC) SOLICITAMOS SE SIRVA ACLARAR, CUAL FUE EL OBJETO DE COMITÉ DE EVALUACIÓN, APROBAR COMO CUMPLIDO UN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

RESPUESTA.

Al respecto señalamos, que de acuerdo a las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, queremos hacer notar que se han establecido de la siguiente manera:

DATOS DE LA LICITACIÓN.

19. Periodo de Validez de la Oferta.

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: **90 (NOVENTA)** días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, toda oferta con un periodo menor será rechazada.
La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en el pliego de bases y condiciones, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva.

21. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **120 (CIENTO VEINTE)**. El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser el **3% (tres por ciento)** a ser calculado por el total de la oferta de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 inc. a) de la Ley N° 2051/03.
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de oferta deberá permanecer válida por el período determinado en el pliego de bases y condiciones.
En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION.

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben sercompletados y firmados por el oferente.]*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o pólizade seguro de caución.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 delart. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios **(**)**
9. Documentos legales
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

Miguel León
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.G.C. - D.G.G.T
MSP y BS

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberánestar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**
c. Oferentes en Consorcio.
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**

En ese contexto, podemos señalar que el Comité de Evaluación ha obrado conforme a lo establecido en las bases del llamado indicando que la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A. cumple con la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta a fojas 04 al 11. Se adjunta copia.

De existir una discrepancia con el informe de evaluación se solicita una consideración en atención a que se ha dado cumplimiento tanto a las bases del llamado como a la Ley 2051/03 en su Art. 39 Garantías, por el cual los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas mediante la garantía de mantenimiento de oferta y una de ellas corresponde a la póliza de seguros.

Atentamente.

Miguel León
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr.Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	CVE 86/2021,ADQUISICION DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB INYECTABLE 300 MG - AMPARO CONSTITUCIONAL,ID 404607	ORDEN N°	17134
Señores: EXXEL TECHNOLOGIES S.A			Fecha de Emisión: 08/02/2022	
R.U.C.: 80024779-5			Plazo de Entrega: S/CONTRATO	
Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.			Fecha de Contrato: 01/02/2022	

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
1	UNIDAD	OCREVUS	ALEMANIA / URUGUAY	4	6013	OCRELIZUMAB // OCRELIZUMAB DE 300 MG // VIAL	100	60,485,256	241,941,024
							TOTAL:		241,941,024

Son Guaranies: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTICUATRO

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 3 — Forma de Pago: CREDITO

Usuario: BRUNO GOMEZ

Condiciones Especiales: Las ordenes de compra seran emitidas por la Direccion General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud. Los plazos seran computados en dias corridos. El proveedor tendra 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepcion por parte del proveedor de la orden de compra, emitida por la depedencia administradora del contrato

Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr.Derlis Carlos León Sanabria
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante:D.G.G.I.E.S.	CONTRATO N° 097/2022 SIMESE N° 20197/2022	Imp.Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Quimicos

Firma:.....

Proveedor: EXXEL TECHNOLOGIES S.A

Fecha Recibido: ...../...../.....

Exxel
Armando Romero
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

14-02-2022

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Otros Servicios Prestados a empresa no especificada

Calle Uno Esq. ruta Luque / Mariano Roque Alonso

Teléfono: 0971 992 483 Luque - Paraguay

Timbrado Nº 15050434
Fecha Inicio Vigencia: 19/08/2021
Fecha Fin Vigencia: 31/08/2022
RUC: 80024779-5

FACTURA

Nº001-001- 0001210

FECHA DE EMISION 16/02/2022

CONDICION DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☒

RUC / C.I. N°: 80000905-3

NOTA DE REMISIÓN N°: 001-001-0001755

SEÑOR (ES): Ministerio de salud pública y bienestar social

VENCIMIENTO:

DIRECCION:

TEL.:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5 %	10 %
4	vial ocrelizumab 300 mg. (ocrevus 300 mg)	60.485.256		241.941.024	
	CVE 86/21 MSP RES 033/21 CTO 097/2022 OC 17.134				
SUB TOTAL				241.941.024	

TOTAL A PAGAR: doscientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y un mil veinte y cuatro # — 241.941.024 #

Liquidación del I.V.A. (5%) 11.521.001 (10%) — TOTAL IVA: 11.521.001

La factura debe abonarse dentro del plazo estipulado. La mora se producirá de pleno derecho. Las facturas impagas a su vencimiento, devengarán inmediatamente un interés del 3% mensual o su equivalente diario en el mismo concepto, más un cardo del 0,1 % por día en concepto de gastos de cobranzas.

PUNTO CREATIVO DIGITAL s.r.l. RUC: 80086219-8 / Hab. Nº 2004 - Av. Dr. Guido Boggiani 5671 c/ Nudelmann - Asuncion / Tel.: 021-606 235 / 021-613590 - 04 Tal. 50x3 del 1 126/1.325

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No valido como credito fiscal)

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Otros Servicios Prestados a empresa no especificada

Calle Uno Esq. ruta Luque / Mariano Roque Alonso

Teléfono: 0971 992 483 Luque - Paraguay

Timbrado Nº 15050434
Fecha Inicio Vigencia: 19/08/2021
Fecha Fin Vigencia: 31/08/2022
RUC: 80024779-5

NOTA DE REMISION

Nº001-001- 0001755

Fecha de Emision: 16/02/2022

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA

Nombre o Razon Social: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Soc RUC o C.I.: 80000905-3

Domicilio:

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta. Comprobante de Venta: 001-001-0001210

Comprobante de Venta Nº: Número de Timbrado:

Fecha de expedición: 16/02/2022

Fecha de Inicio del Traslado: 16/02/2022. Fecha estimada de Término del Traslado: 16/02/2022.

Dirección del punto de partida: Parque logistico. negalog

Ciudad: Lque Departamento: Central

Dirección del punto de llegada: Parque MRA 3.

Ciudad: MRA. Departamento: Central.

Kilometros estimados del recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo:

Número de Registro Único del Automotor (RUA):

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.:

Dirección:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercaderia)
		Vial Ocrelizumab 300 mg (Ocrevus 300 mg)
4.	Unidad.	lote: H0052B06 vto: 02/23.
		16.02.2022
		Margarita Lara Farmacéutica
		CVE 86/21 - USP Res. 033/21 cto 07/2022
		OC 17134.

Mónica Concepción Alvarenga P. Quím. - Farm. Reg. Nº 1471 UNA

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA - Firma: ..... Aclaración: ..... RUC/C.I.: .....

PUNTOCREATIVO DIGITAL s.r.l. RUC 80086219-8 / Hab. Nº 2004 - Av. Boggiani 5671 - Asunción / Tel.: 021-606 235 / 021-613590
02 Tal 50x4 del 1 701/1 800 -

ORIGINAL : DESTINATARIO DE LAS MERCADERIAS
DUPLICADO : REMITENTE DE LAS MERCADERIAS
TRIPLICADO : ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CUADRUPLICADO : TRANSPORTISTA

Exxel

Luque, 15 de febrero de 2022

Señor
Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

REF. CVE 86/2021

Manifestamos en carácter de DECLARACION JURADA, con respecto al Ítem N° 1 ***OCRELIZUMAB 300 MG*** con nombre comercial (***OCREVUS***) de la Licitación de referencia que, en fecha 15 de febrero de 2022 entregamos la siguiente partida:

- Unidades: 4 Lote: H0052B06 Vto: 02/2023

La entrega de este lote es con **nuestro compromiso de canje,** si las mismas no son utilizadas en su totalidad dentro de su fecha de expiración. La entrega fue autorizada por la Dirección General bajo las Nota DGGIES N° 840/2022 de fecha 15 de febrero de 2022, para la orden de compra N° 17.134 de la cual adjuntamos una copia a la presente.

Atentamente,

Ing. Christian Ortiz
Apoderado
Exxel

Lic. Liz Maríngo
Sección Contratos y Garantías
DGGIES MSP y BS
16/02/22

Asunción, 15 de febrero de 2022.

NOTA DGGIES N° 840 / 2022

Señor/a:
EXXEL TECHNOLOGIES S.A
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación a la nota presentada el 11 de febrero de 2022, solicitando la entrega del siguiente producto, siendo el mismo:

ID N°	N° ítem	Nombre del Producto	Cantidad a entregar	N° de Lote/s	Venc. de Lotes	N° de O.C.	Servicio Afectado
404.607	1	OCRELIZUMAB 300 MG INY. FCO.	4	H0052B06	02/2023	17.134	Parque Sanitario MRA III

El producto de referencia cuenta con vencimiento menor al establecido en el Contrato suscripto en el marco de CVE N° 86/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB DE 300 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL", ID N°: 404.607.

Al respecto, y conforme a lo manifestado en la nota DGL/DGGIES N° 110, de fecha 11 de febrero de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud **AUTORIZA** la entrega con el vencimiento señalado más arriba, para lo cual deberá darse cumplimiento a lo establecido en el contrato, y presentar todos los documentos al requerimiento contractual vigente.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Derlis C. León, *Director General*
Dirección de General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Exxel
Armando Romero
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
16-02-2022

Exxel

Asunción, 10 de febrero de 2022.

Señor
Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

REF.: Autorización para la entrega de productos
CVE 86/2021

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de solicitar Autorización para la entrega de productos con vencimiento menor a lo establecido en el Contrato N° 97/2022 suscripto en el marco de la Licitación de referencia, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL LLAMADO	N° DE ID	Ítem N°	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR	N° DE LOTE	VTO DEL LOTE	N° DE ORDEN DE COMPRA	LUGAR DE ENTREGA
CVE 86/2021	404607	1	OCRELIZUMAB//OCRELIZUMAB DE 300 MG//VIAL	4	H0052B06	02/23	17134	PARQUE MRA 3

Sin otro motivo particular y en espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, aprovechamos para saludarle atentamente,

Exxel
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
RUC: 80024179-5
Maria Liz Barrios.

11 FEB 2022 857
22795
Mercedes Horán

SEGUROS GENERALES S.A.

S E G E S A

COPIA

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509001790	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: PETTIROSSI y BRASIL — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: EXXEL TECHNOLOGIES SA — Documento: 80024779-5

Domicilio: CALLE AMERICA A 1200M DE RUTA LUQUE-MRA-Y A 800M DE CALLE Y.ROTY — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
15/02/2022	00:00 hs de 15/02/2022	24:00 hs de 31/05/2023	471	Gs. 241.941.024

Entre SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA en adelante 'El Asegurador' y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	663.636
I.V.A. s/Prima	66.364
Premio	730.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	730.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

4-0013	Según Res.: 125/98	Fec. 27/04/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		730.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/02/2022	730.000
TOTAL		730.000

Responsabilidad Máxima Gs. 241.941.024

Emitido en ASUNCIÓN, 15 de febrero de 2022

SEGUROS GENERALES S.A.
SEGESA

Marcial C[illegible]z
Gerente

Pa[illegible] Díaz Moriñigo
Sección Contratos y Garantías
DGCIES - MSP y BS

16/02/22

SEGUROS GENERALES S.A.

S E G E S A

Póliza Nro: 1509001790
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: EXXEL TECHNOLOGIES SA

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y las Condiciones Específicas Comunes que se adjunta, y las Condiciones Particulares que seguidamente se expresan, SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA (El Asegurador), con domicilio en Oliva 393 - 1er. Piso, Asunción, Paraguay, garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en PETTIROSSI y BRASIL, ASUNCIÓN - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 241.941.024.- (Guaranies: Doscientos Cuarenta Y Un Millones Novecientos Cuarenta Y Un Mil Veinticuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

EXXEL TECHNOLOGIES SA, con domicilio en CALLE AMERICA A 1200M DE RUTA LUQUE-MRA-Y A 800M DE CALLE Y.ROTY, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 86/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB INYECTABLE 300 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID: 404607
PRODUCTO: OCRELIZUMAB 300 MG (OCREVUS)
CANTIDAD: 4 - LOTE: H0052B06 - VTO.: 02/2023

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA SE EMITE CON EL COMPROMISO DE CANJE EN CASO DE QUE LOS MISMOS NO SEAN UTILIZADOS DENTRO DE SU PLAZO DE EXPIRACION A PARTIR DE LA ENTREGA DE DICHO MEDICAMENTO EN EL PARQUE MRA 3. ORDEN DE ENTREGA N° 17134

Res. 215/17 Item A)
Forman parte Integrante de Esta Poliza emitida por Seguros Generales S.A.- SEGESA:
1- Condiciones Particulares
2- Condiciones Especificas
3- Condiciones Generales Comunes
Res. 215/17 Item F)
La copia facsimilar del modelo de poliza inscrito en el Registro publico de modelos de Polizas con todos sus componentes incluyendo las condiciones particulares, especificas y

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dirección de Logística – Unidad de Control de Stock y Almacenamiento

Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3

ACTA DE RECEPCIÓN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° 336 / 2022

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, Departamento Central de la República del Paraguay, a los **16** días del mes de **Febrero** del año **2022** , en el Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3 sito en Calle Gral. Santos N° 104 e/ Pdte. Hayes, se procede a la recepción de medicamentos adjudicados a la Empresa **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** correspondiente al llamado **CVE N° 86/2021** ***"Adquisición de Medicamento Ocrelizumab Inyectable 300 MG. - Amparo Constitucional."*** ***ID N° 404.607*** , los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	4	UNIDAD	Ocrelizumab - Ocrelizumab de 300 MG. - VIAL / Marca OCREVUS / Procedencia ALEMANIA - URUGUAY.	60.485.256	241.941.024
Son Guaraníes:	*DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTICUATRO . -*			**TOTAL:**	241.941.024

FACTURA	
Número	**Fecha**
----------	----------
NOTA DE REMISIÓN	
Número	**Fecha**
001-001-0001755	16/02/2022
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS	
Número	**Fecha**
17.134	08/02/2022

EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	DIRECTOR O ADMINISTRADOR
Exxel Armando Romero EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	MARIA CONCEPCION ALVARENGA F. Quím. - Farm. - Reg. Nº 1471	Margarita Jara Fiscalizadora M.S.P. y B.S.	Lic. Oscar A. Rodríguez Director Administrativo DGGIES - M.S.P. y B.S.

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedarán sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.